

BASES PARTICIPACIÓN EN FERIA CREADORES CIUDAD DEL VIENTO VERANO 2017.

Con el objeto de rescatar las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural local y turística del territorio la Municipalidad de Lebu congrega a artesanos(as), manualistas y elaboradores de productos envasados con pertinencia local (chocolates, mermeladas, licores, entre otros) todos de ahora en adelante el/la creador/a a participar de la “Feria Creadores Ciudad del Viento 2017”.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de la **Feria Creadores Ciudad del Viento**, de modo de asegurar la calidad de esta y así satisfacer las expectativas de sus visitantes.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover productos locales a partir de la comercialización en un espacio físico apto para su buen desarrollo.
- Difundir la actividad artesanal de nuestra Comuna como estrategia de fomento a la identidad territorial.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- El/la creador(a) que postula y que atenderá el Stand debe ser mayor de 18 años de edad.
- El/la creador(a) que postula deberá tener domicilio preferentemente en la Comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- El/la creador(a) deberá ser el confeccionador(a) de los productos a comercializar (por ejemplo: licores artesanales, chocolates artesanales, productos en carbón, cuero, metal, madera, lana, entre otros), **por tanto no se aceptarán productos de fábrica para la reventa.**
- El/la creador (a) deberá comercializar todos los productos (cantidad y tipología) que especifique en la Ficha de postulación.
- Se podrá postular de manera individual o en su defecto 2 (dos) personas por Stand, lo que deberá quedar especificado en la Ficha de postulación, para facilitar la inspección Municipal.
- Si el/la productor(a) elabora productos alimenticios elaborados, debe contar con los permisos sanitarios correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Características generales de la Feria

- Se realizará desde el día 26 de enero hasta el día 05 de febrero de 2017.
- Los Stand serán instalados en Plaza de Armas de la Comuna (Calle por Confirmar).
- Se instalarán 12 Stand a disposición de los artesanos(as) que se adjudiquen el derecho a participar. (cantidad de stand sujeta a modificación según licitación de carpa, sin embargo el número de stand no será menor al propuesto en las presentes bases)
- El Municipio dispondrá para cada Stand:
 - **Mobiliario:** Una mesa.
 - **Artículos:** Mantel con logo municipal
 - **Electricidad** (sin ampolleta)

Lo dispuesto deberá ser devuelto a más tardar el día viernes 10 de febrero de 2017 en mismas condiciones en las que fue facilitado, si esto no ocurriese el/la creador/a será sancionado/a su participación en una próxima Feria organizada por el Municipio.

-El responsable de la convocatoria es el equipo de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Lebu.

El proceso de participación de la Feria consta de 3 etapas, las que se detallan a continuación:

I Etapa: Postulación y Selección

Cada artesano y artesana dispuesto(a) a participar deberá concurrir a la Oficina de Turismo ubicada en calle Saavedra N°563, para completar Ficha de Postulación y deberá adjuntar como mínimo 2 fotografías de los productos a comercializar. **Los plazos de postulación serán desde el día 16 de enero hasta el día 20 de enero de 2017.**

Respecto a la selección, esta estará a cargo de un comité de evaluación conformado por dos representantes de la oficina de Turismo y el Concejal Presidente de la Comisión de Turismo. El proceso de selección se llevará a cabo el día 20 de enero de 2015. Una vez obtenido los resultados de selección, será de responsabilidad del equipo de la Oficina de Turismo informar a cada artesano(a) seleccionado(a).

Los Criterios que se utilizarán para la selección serán:

- Técnica: Considera originalidad en el mercado, la materialidad utilizada y/o proceso productivo del producto.
- Calidad: reflejada en la confección de los productos y los detalles de la manufactura (terminación de calidad).
- Comercial: Expresada en los criterios que posibiliten su producción, venta y diversificación del producto.

Cada uno de los criterios de calificación será con puntajes de 0 a 10

II Etapa: Organización y Compromiso

Una vez informados los(as) artesanos(as) que participaran en la Feria Artesanal se les citará a una reunión, donde la asistencia es de carácter **obligatorio**, si existiese una persona inasistente (sin justificación) se procederá a la anulación de su participación, procediendo a otorgar el lugar según orden de prelación de la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los Stand, los que tendrán ubicación numerada (calle por confirmar).

III Etapa: Participación como tal en la Feria Artesanal.

Los Artesanos(as) ya comprometidos a participar de la Feria Artesanal deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cancelar un valor de **\$35.000** por concepto del uso del Stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 25 de enero de 2017.
- El horario mínimo de atención será desde las 15:00 hasta las 23:00 hrs, por tanto los Stand deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario antes señalado.
- Cada Stand deberá ser atendido por una persona mayor de edad, durante el horario que establecen las presentes bases y deberá tener una conducta de absoluto respeto con los visitantes, organizadores y demás artesanos, además deberá cuidar del espacio de exposición de sus productos
- Cada Stand deberá contar con un permiso de venta emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- Los artesanos(as) deberán contar con los productos señalados en la Ficha de Postulación. (Cantidad y tipología)
- El/la artesano(a) deberá ser él/ella el confeccionador(a) de los productos a comercializar (por ejemplo: licores artesanales, chocolates artesanales, productos en carbón, cuero, metal, madera, lana, entre otros), **por tanto no se aceptarán productos de fabrica para la reventa.**

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS SIETE PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, POR TANTO EL/LA CREADOR(A) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL STAND Y EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A OTORGAR EL STANT SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA Y ADEMÁS, NO SE REEMBOLZARÁ DINERO DE PERMISO MUNICIPAL.

DISPOSICIONES GENERALES:

Retiro de Bases desde el día 16 de enero hasta el día 20 de enero de 2017, y se podrán retirar a partir de las 08:30 hrs. en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Lebu, Oficina de Turismo, ubicado en calle Saavedra 563.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Municipio: www.lebu.cl

La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.

La postulación a la Feria Artesanal implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases.

Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Equipo de la Oficina de Turismo junto al Concejal Presidente de la Comisión Turismo.

Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el Equipo de Oficina de Turismo de la Municipalidad de Lebu, en las Oficinas de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), ubicadas en calle Saavedra 563 de nuestra comuna o llamando al número 2178584.

CALENDARIO RESUMEN

FECHA	ACONTECIMIENTO
Retiro de Bases y postulación	16 al 20 de enero de 2017
Proceso de selección	23 de enero de 2017
Adjudicación	23 de enero de 2017
Notificación a seleccionados	23 de enero de 2017
Realización Reunión	24 de enero de 2017
Entrega de Stand	26 de enero de 2017
Realización de Feria	26 de enero al 05 de febrero de 2017

La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.